



Programa de **Ética**

Exp.2 – Tema 8

Ética para el trabajo La Justicia conmutativa.



Introducción a la semana



Durante esta semana, explicarás diversos aspectos relacionados con la justicia y su vital importancia para las buenas relaciones humanas y profesionales. Además, profundizarás en las implicaciones de las virtudes relacionadas con la justicia y la benevolencia hacia el otro en el profesional de excelencia, de acuerdo a una ética laboral centrada en la persona.



Resultado de aprendizaje

El estudiante será capaz de:

RA2. Analizar las implicaciones de la justicia conmutativa en cuanto a los derechos y deberes en la relación contractual en el ámbito laboral.

Indicador de logro:

IL 1. Determina aplicaciones prácticas de la justicia conmutativa en cuanto a los derechos y deberes en la relación contractual ámbito laboral, de acuerdo a una ética centrada en la persona.

IL 2. Distingue las implicaciones de la justicia conmutativa en cuanto a los derechos y deberes en la relación contractual en el ámbito laboral, de acuerdo a una ética centrada en la persona.

Conceptos relevantes

	Justica	Equidad
	Igualdad	Bien común
	Excelencia profesional	Contratos

Preguntas activadoras

- ¿De qué manera puedo aportar desde mi profesión a ser más justo?
- ¿Qué relación existe entre la realización de la justicia conmutativa y el bienestar o buen vivir?
- ¿Qué relación existe entre la justicia distributiva y la excelencia profesional?



¿Cómo ser justos en los intercambios?

La justicia conmutativa y su importancia en la excelencia profesional



Imagen: Grupo de personas tocando las manos

Como bien sabes los derechos fundamentales tienen su raíz en la dignidad humana cualquiera sea el ámbito de especialidad que desempeña, tiene como exigencia el respetarla y promoverla; esto traducido y realizado mediante la consecuente puesta en práctica de deberes fundamentales. En la medida que una persona oriente su quehacer considerando los derechos y deberes fundamentales podrá ser un aporte hacia su propia formación, a las personas y al bien común, ese es el espíritu de un profesional de excelencia. Esta semana seguirás estudiando sobre un aspecto de la justicia y su vital importancia para las buenas relaciones humanas y profesionales.

El ejercicio de la profesión exige una serie de cualidades o competencias que hoy en día son de suma importancia: el constante perfeccionamiento, la responsabilidad, la veracidad, la



honradez, la capacidad de superar las dificultades, etc.; sin embargo, una de las más importantes que las empresas y el mundo laboral exigen poner al servicio del equipo de colaboradores y de los clientes es la capacidad de generar un clima laboral basado en las buenas relaciones interpersonales. Un ingeniero en construcción que es capaz de trabajar en equipo, asumir los deberes con respeto a los trabajadores que estén a su cargo, y que es capaz de escuchar y dar a cada uno lo que le corresponde, contribuye no solo a un trabajo bien realizado, sino a fomentar las buenas relaciones humanas. Pero esto no basta. Para fomentar y acrecentar las buenas relaciones humanas, es preciso que esta tendencia natural sea ordenada mediante acciones buenas repetidas que permitan dar a cada uno lo que le corresponde. En efecto, la justicia es la virtud que te permite contribuir al buen trato, a concretar la corresponsabilidad entre las personas, a la paz social y a respetar los derechos y cumplir con los deberes humanos.

Ahora bien, la justicia tiene varias dimensiones, porque la manera en que las personas y el profesional se pueden relacionar, son múltiples y variadas. Por ejemplo, cuando vamos al mecánico y llegamos a un acuerdo en la reparación del auto, tienes la obligación de pagar lo que se ha acordado, mientras



Imagen: Mecánico

que él tiene la obligación de cumplir con el trabajo comprometido. Esta corresponsabilidad entre personas dando a cada uno lo que le corresponde conforme a un intercambio de bienes (pago acordado) y servicios (trabajo de reparación comprometida), se denomina justicia conmutativa. Mientras que la relación de una institución con sus integrantes, dando a cada uno lo que le corresponde, se denomina justicia distributiva (bien, que se distribuye entre las partes, o en el equipo de colaboradores). Esta semana te adentrarás en la conmutativa y su importancia en la vida profesional.

Ética para el trabajo – Tema 8





Cuando solicitas el servicio de un profesional para realizar la instalación eléctrica de tu casa nueva, por cierto, esperas el mejor servicio y confías que tenga la certificación correspondiente, por tu seguridad, la necesidad de un servicio esencial, por el confort de tu familia y por el cumplimiento de la normativa legal. Por muy simple y cotidiano que sea el ejemplo, te puede ayudar a comprender en qué consiste la justicia conmutativa. El trabajo, solo se lo podrías pedir a un eléctrico, pues él tiene las competencias necesarias, no así, por ejemplo, si se lo pides a un técnico en construcción, mecánico o cualquier otra profesión que nada tiene que ver con la electricidad. Es decir, en primer lugar, estas solicitando de él algo que sí te puede entregar, y que está en el marco de sus competencias profesionales. En segundo lugar, estarías el acuerdo de ambas partes sobre plazos y costos en materiales y de "mano" de obra. Al respecto, habría que mencionar que el acuerdo tiene que ser lo más objetivo posible, evitando que sea desproporcionado, por ejemplo: si el eléctrico te propone un plazo que a todas luces es imposible de cumplir o bien es tan extenso que no te serviría; por otro lado, el costo es tan alto que supera lo razonable respecto al trabajo que tiene que realizar. También cabría la posibilidad que el eléctrico te presente una cotización con precios inflados y materiales que no usará, en este caso nunca habrá justicia, inclusive si el dueño de la casa acepta el acuerdo.

Si precisas al respecto de lo anterior; el acuerdo por sí mismo no implica necesariamente un acto de justicia. La objetividad y la verdad respecto a lo que se está acordando entre las partes es esencial para que sea un trato justo. Por lo mismo, un trato justo, de alguna manera, es la forma de resguardar la dignidad de la persona humana, en el contexto de las relaciones interpersonales, pues tiene que ver con un cierto grado de corresponsabilidad y obligatoriedad entre las personas. En cierta medida, este tipo de justicia implica una relativa valoración de lo que se está negociando y, por tanto, una cierta igualdad proporcional a la hora de llegar a un acuerdo. El acuerdo justo entre partes puede estipularse en un contrato de prestación de servicios. Así pues, este documento legal manifiesta y declara un acuerdo justo, previamente pactado entre ambas partes. De ahí su obligatoriedad para cumplir con el contrato legal, pues se estipulan las obligaciones pactadas. El trato justo entre dos personas permite generar confianza entre las personas e ir haciendo buena fama respecto a la calidad humana del profesional, a la profesión misma, y su contribución efectiva al bien común.





Imagen: Profesional de excelencia

El profesional de excelencia ha de ser una persona íntegra que se va encaminando a tener buenas relaciones interpersonales en el ámbito humano y profesional. El trato justo no lo tienes que hacer solo por una obligación legal, sino ante todo porque el profesional de excelencia es una persona que realiza su actividad haciendo el bien con los demás.

El bienestar profesional: la justicia conmutativa y el contrato de trabajo.

Es sabido que han existido algunos abusos en el ámbito laboral, en especial este último tiempo, con las personas extranjeras que paradójicamente han llegado al país a buscar nuevas y buenas oportunidades. Sin embargo, en algunas ocasiones se han encontrado con lo contrario que buscaban: largas jornadas de trabajo, sueldos que están por debajo de lo mínimo establecido por la legislación, cotizaciones impagas, condiciones de trabajo no acordes a su dignidad, promesas incumplidas, etc. Así pues, la justicia conmutativa, entendida como un acuerdo entre dos personas, no tiene validez por el simple hecho de ser un acuerdo entre partes



que han aceptado derechos y obligaciones. También sucede con varias empresas que se han coludido para manejar los precios de productos de primera necesidad atentando contra la libre competencia. Todos estos temas denotan una falta de justicia y por tanto, acciones injustas. El contrato de trabajo, y junto a ello la relación contractual, es uno de los modos en que se manifiesta la justicia conmutativa. Si se sigue la situación descrita anteriormente, se podría decir que solo en la medida en que el trato entre ambas partes, en este caso el trabajador extranjero y el empleador, sea un trato justo en todo sentido, entonces, ese acuerdo tendrá validez y, en consecuencia, también el contrato de trabajo.

El contrato de trabajo estipula derechos y obligaciones que tiene que cumplir el trabajador, pero en esto subyace la valoración del trabajo respecto a la experiencia, los años de estudio, la responsabilidad, el bien que se entrega, etc. De este modo se va realizando y concretando la justicia conmutativa. Es así que una



Imagen: Primer plano de manos pasando el contrato

relación contractual justa permite un buen vivir entre los trabajadores, un bienestar para el que ejerce la actividad laboral, pero también el bienestar, progreso y conformación de la familia. Es decir, la exigencia mínima que debe tener el contrato de trabajo es resguardar la dignidad de la persona, la consideración de los años de formación que tiene el trabajador, el descanso, la remuneración justa, las obligaciones a realizar, beneficios, etc. No obstante, la simple existencia de un contrato no necesariamente implica una relación justa. Pues, aunque se estipule en el contrato que el trabajador tiene el derecho a un descanso, a un monto de remuneración (esto implican los bonos de movilización, de almuerzo, aguinaldos, cargas por hijo, etc.) a un tiempo de almuerzo, a una entrega de bonos, etc. pero que, si no se cumplen, no se está realizando un acto justo, pese a que esté explicitado y acordado en el contrato. Siendo la justicia una virtud moral, por lo mismo, no se puede reducir solo al cumplimiento del contrato, al simple acuerdo de ambas partes, o bien a la obediencia a las normas, pues ante todo es un modo de actuar



que está en todos los ámbitos de la vida que permite el buen vivir, el bien para las demás personas.

La remuneración laboral y la dignidad humana

La virtud de la justicia conmutativa se manifiesta de manera más concreta no solo en el contrato, sino en la remuneración. Lo anterior, no quiere decir que se esté reduciendo la virtud de la justicia a algo material, sino que es justamente lo contrario. La remuneración percibida por el trabajo o una prestación de servicio trata de representar todo el esfuerzo, creatividad y bien que se entrega en la actividad laboral. Como retribución al trabajo se tiene la remuneración. Este puede depender de muchos factores, incluyendo la responsabilidad de la tarea, los años de formación requeridos, la excelencia personal, el esfuerzo extra realizado, etc. De ahí la importancia de saber valorar el trabajo, no solo considerando los aspectos materiales, sino el aspecto humano que permite un quehacer profesional de excelencia. No apreciar, ni reconocer todos los aspectos que integran la vida profesional a la hora de pactar un acuerdo, implicaría de alguna manera una injusticia y un perjuicio para los que también ejercen la profesión. Así, por ejemplo, si un informático cobra bastante menos de lo que cuesta su trabajo sin considerar su experiencia y formación, traería complicaciones para otros ingenieros que quieran realizar un trato justo.





Imagen: Mujer que trabaja con las finanzas sobre la mesa.

Cabe señalar respecto a la remuneración que, si bien es cierto, está normada por la ley (sueldo mínimo), esto no quiere decir de suyo, que sea una remuneración justa. Una remuneración o sueldo mínimo debe considerar los bienes básicos de la familia y/o estar en la línea de la pobreza: "cubrir el sustento suyo y el de su familia". Por lo mismo, al sueldo mínimo se le denomina también, salario familiar. En definitiva, una remuneración que corresponda a la dignidad y al bien común. Lo anterior es un interesante debate que no solo debe darse dentro de las empresas, sino también en el ámbito de la sociedad. Pero también es un llamado de atención hacia ti que en un futuro puedas tener un emprendimiento y tengas trabajadores contratados. La reflexión es interesante, porque lo que está detrás de la remuneración y del trabajo propiamente tal, es la misma persona y su dignidad, la de su posibilidad de conformar una en un futuro, el bien común, un bien vivir, el reconocimiento y una cierta valoración de su profesión, vale decir, lo que está en juego es demasiado para no considerar dicho aspecto. Tener a dos personas con la misma profesión, las mismas funciones, años de servicio y una relativa igualdad en la experiencia, pero que tengan remuneración distinta por la simple razón que él es varón y ella mujer, es del todo injusto. Es justo, por ejemplo, contratar a una persona teniendo la certeza que se le puede pagar su remuneración, lo contrario sería un engaño. Por otro lado, el sueldo familiar debe ser inamovible y debe ser distinto a los beneficios que la

Ética para el trabajo – Tema 8

La justicia conmutativa



empresa pueda dar. En este sentido, el sueldo familiar o mínimo debe ser el piso para fijar sus sueldos. Debes quitar la mirada estrictamente economicista de la remuneración, es decir, verla solo en función de las utilidades y pérdidas de la empresa, de tal manera de considerarla (la remuneración) en las diferentes dimensiones que conlleva la vida profesional. La ética en la vida laboral implica ir reflexionando e ir orientando nuestras acciones personales y profesionales en función de la dignidad de la persona humana y del bien común. Son todas las acciones, de la vida profesional y todos sus aspectos, entre ellos la remuneración.

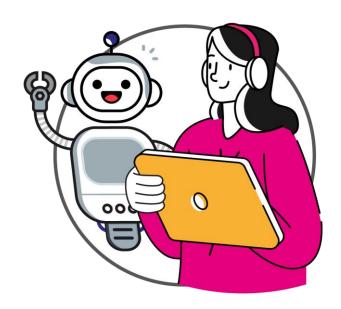
Esta interesante reflexión sobre la justicia conmutativa te invita a valorar la importancia de tu trabajo y el aporte efectivo que puede hacer al bien de la persona, de la familia y del bien común. En la medida que tus relaciones profesionales sean justas iras contribuyendo a la paz social y al reconocimiento efectivo de la dignidad de las personas.



Cierre

La justicia conmutativa desempeña un papel fundamental en la excelencia profesional y en las buenas relaciones humanas. Implica dar a cada individuo lo que le corresponde en un intercambio de bienes y servicios equitativo, estableciendo acuerdos justos y respetando los derechos y deberes de ambas partes.

En el ámbito laboral, se refleja en la relación entre empleador y empleado, garantizando



condiciones laborales dignas, remuneración justa y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el contrato de trabajo. La remuneración, en particular, debe valorar no solo los aspectos materiales, sino también el esfuerzo, la creatividad y el bien que se aporta en la actividad laboral. La justicia conmutativa promueve la dignidad humana, el bienestar de los trabajadores y contribuye al bien común.

Valorar y practicar esta virtud en la vida profesional es esencial para generar confianza, fomentar buenas relaciones interpersonales y alcanzar la excelencia en el desempeño de nuestras actividades.

Sigue avanzando en tu recorrido de aprendizaje.



Referencias

- Ayllón, J. (2010). Ética Razonada. Palabra.
- Melé, D. (2015). Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena dirección. Pearson.

Lecturas de la semana

• Capítulo 9: La justicia y las leyes

Fuente: Ayllón, J. (2013). Ética Razonada. Palabra. Págs.97 a 108.

Capítulo 10: La sociedad

Fuente: Ayllón, J. (2013). Ética Razonada. Palabra. Págs.111 a 112, 115 a 118

• Capítulo 2: Ética básica para una buena dirección

Fuente: Melé, D. (2015). Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena dirección. Pearson. Págs. 40 a 43.

• Capítulo 6: Competencias morales directivo

Fuente: Melé, D. (2015). Ética en dirección de empresas. Calidad humana para una buena dirección. Pearson. Pág. 174



APUNTE



Duoc UC

Reservados todos los derechos Fundación Instituto Profesional Duoc UC. No se permite copiar, reproducir, reeditar, descargar, publicar, emitir, difundir, de forma total o parcial la presente obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de Fundación Instituto Profesional Duoc UC La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.